CONTRATO Nº 32/2014
"REPARACIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ARROYO PORÁ"

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce se conviene en formalizar el presente contrato para **"REPARACIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ARROYO PORÁ*", ID Nº 280.015*"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con **C.I. N°4.228.914**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma unipersonal **AM CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1737154-6, representado en este acto por **EUGENIO ALFONSO MIRANDA** con C.I. Nº 1.737.154 en carácter de PROPIETARIO, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en la Manzana 41 Lote 04 Casa #901, Barrio Arroyo Porá, del distrito de Cambyretá. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ***REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ARROYO PORA***, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 19-2014, y en la siguiente planilla:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD
1	Demolición			
1.1	Desmonte de todos los artefactos (a reutilizar)		Gl.	1
1.2	De azulejos sin recuperación		Gl.	1
1.3	De instalación de agua corriente completa (todas las cañerías, todas las piezas, llaves de paso) sin recuperación		Gl.	1
1.4	Demolición de piso sin recuperación (interior de los baños)		m2	48,9
2	Colocación de baldosas calcáreas base gris 20x20 (color rojo)		m2	48,9
3	Inspección y reparación de desagüe cloacal; trasladar al exterior los registros cloacales (4) que actualmente se encuentran dentro del baño; construir (4) cámaras de inspección de 40 x40 conectadas a la red cloacal		Gl.	1
4	Rehacer la instalación de agua corriente con materiales nuevos, incluye el cierre de las canaletas con mortero 1:3:7 - con terminación.		Gl.	1
5	Cambio de griferías plásticas		Gl.	1
6	Colocación e instalación de artefactos sanitarios		Gl.	1
7	Adecuación de las mochilas de descarga (según planos)		Gl.	1
8	Reparación de todos los equipos fluorescentes existentes y reposición de tubos fluorescentes, colocación de un equipo nuevo de 1 x 40 por cada baño (4)		Gl.	1
9	Colocación de azulejos		m²	90,55
10	Pintura pared interior, tipo acrílica semibrillo		m²	271,5
11	Pintura de tejuelones y estructura de madera		m2	52,5
12	CARTEL DE OBRA: hechos con chapa negra Nº 22 c/ fondo antioxido - pintura sintética. (1,50 x 1,00) SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de Obras)		Un.	1
13	Placa cerámica (0,30 x 0,40) - Texto a definir por el Dpto. de Obras		Un.	1
14	Limpieza integral		Gl.	1

Luz Marina Gauto
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs.28.608.615) GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

*Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Demolición				
1.1	Desmonte de todos los artefactos (a reutilizar)	Gl.	1	821.500	821.500
1.2	De azulejos sin recuperación	Gl.	1	779.000	779.000
1.3	De Instalación de agua corriente completa (todas las cañerías, todas las piezas, llaves de paso) sin recuperación	Gl.	1	2.968.910	2.968.910
1.4	Demolición de piso sin recuperación (interior de los baños)	m2	48,9	15.000	733.500
2	Colocación de baldosas calcáreas base gris 20x20 (color rojo)	m2	48,9	59.000	2.885.100
3	Inspección y reparación de desagüe cloacal; trasladar al exterior los registros cloacales (4) que actualmente se encuentran dentro del baño; construir (4) cámaras de inspección de 40 x40 conectadas a la red cloacal	Gl.	1	2.108.200	2.108.200
4	Rehacer la instalación de agua corriente con materiales nuevos, incluye el cierre de las canaletas con mortero 1:3:7 - con terminación.	Gl.	1	3.101.710	3.101.710
5	Cambio de griferías plásticas	Gl.	1	1.140.000	1.140.000
6	Colocación e instalación de artefactos sanitarios	Gl.	1	1.995.320	1.995.320
7	Adecuación de las mochilas de descarga (según planos)	Gl.	1	1.241.680	1.241.680
8	Reparación de todos los equipos fluorescentes existentes y reposición de tubos fluorescentes, colocación de un equipo nuevo de 1 x 40 por cada baño (4)	Gl.	1	1.128.800	1.128.800
9	Colocación de azulejos	m²	90,55	48.900	4.427.895
10	Pintura pared interior, tipo acrílica semibrillo	m²	271,5	13.000	3.529.500
11	Pintura de tejuelones y estructura de madera	m2	52,5	13.000	682.500
12	CARTEL DE OBRA: hechos con chapa negra Nº 22 c/ fondo antioxido - pintura sintética. (1,50 x 1,00) SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de Obras)	Un.	1	235.000	235.000
13	Placa cerámica (0,30 x 0,40) - Texto a definir por el Dpto. de Obras	Un.	1	320.000	320.000
14	Limpieza integral	Gl.	1	510.000	510.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (180) ciento ochenta días; Los demás pagos se realizaran por certificación cada (30) treinta días, de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE deducirá de cada pago el anticipo y retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento ochenta días corridos. En caso de que la obra no cuente con recepción definitiva en un plazo de (180) ciento ochenta días, el contratista deberá ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo que fije la contratante.----------

Luz Marina Gauto
Secretaría General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.----------

Art. 8 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 10 (diez) días corridos computados a partir de la firma del contrato, el plazo para la ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, prorrogable en (10) diez días corridos por causas de fuerza mayor y en (30) treinta días corridos por inclemencias del tiempo, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra se hará la recepción provisoria, la cual se realizará dentro de los cinco días contados desde la comunicación por parte del Contratista de la culminación de la obra. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días corridos posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. En caso de que EL CONTRATISTA no realice las observaciones indicadas en el acta de recepción provisoria en el plazo de treinta días corridos, se contaran como días de atraso desde el día treinta y uno, y se aplicaran las multas correspondientes. ---

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***Nº 19/2014 para la "REPARACIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO NACIONAL SGRADO CORAZÓN DE JESUS DE ARROYO PORÁ", ID Nº 280.015*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **470/ 2.014**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.014, aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 104/2.013 hasta Gs. _____ , y en el proyecto del Presupuesto 2.015 hasta Gs. _____, el llamado es plurianual, por lo tanto en lo referente al año 2.015 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la Municipalidad de Cambyretá de dicho año.----------

Luz Marina Quiñonez
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira Rivas
Intendente Municipal
de Cambyretá

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Eugenio Alfonso Miranda
Contratista